



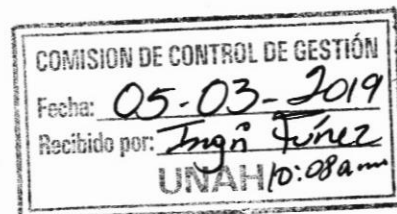
**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2019  
"Irma Leticia Silva de Oyuela"  
-----

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No.295-2019.**  
Tegucigalpa, M.D.C. 04 de marzo, 2019.



Máster  
**CINTIA LILIANA SALGADO**  
Comisionada Coordinadora  
Comisión de Control de Gestión  
Presente

Estimada MSc. Salgado:

Acuso recibo y doy respuesta a su Oficio No.CCG-0258-2019 recibido el 27 de febrero del corriente año, mediante el que solicita el envío de la información correspondiente a las Actas, Acuerdos y Resoluciones emitidas por esta Vicerrectoría Académica durante el mes de FEBRERO, 2019.

En atención a su solicitud le informo que esta Vicerrectoría Académica no realiza sesiones plenarias, por lo que no emitimos Actas ni Acuerdos, limitándonos a emitir solamente RESOLUCIONES.

Es de hacer notar que durante el mes de **FEBRERO** no se recibieron solicitudes ni se atendieron casos que requirieran la emisión de ese tipo de documento.

Sin más por el momento, me suscribo reiterándole las consideraciones debidas.

Atentamente,

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica, a.i.

Copias:

- Archivo

Dcs19/CCG/Informe.febrero 19  
BF/M/susana

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**Vicerrectoría Académica**  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras, C.A.  
[www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)

**CUADRO DE RESOLUCIONES FIRMES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DURANTE EL MES DE FEBRERO, 2019.**

No.	FECHA DE EMISIÓN	RESOLUCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
			NO SE EMITIÓ NINGUNA RESOLUCIÓN

LU  
CEM  
A S D I



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**COMISIÓN DE  
CONTROL DE  
GESTIÓN**

Tel: 2231-1481  
ccg@unah.edu.hn  
ccg.unah.edu.hn

7

**OFICIO NO. CCG-0258-2019**  
Tegucigalpa, M.D.C.  
26 de febrero de 2019

Máster:  
**BELINDA FLORES PADILLA**  
Vicerrectora Académica a.i.  
Su Oficina

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VICE RECTORÍA ACADÉMICA		
27 FEB 2019		
RECIBIDO POR:	<i>Dris</i>	
HORA:	2:09 pm	

Estimada Máster Flores;

En cumplimiento al artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y el artículo 17 del Reglamento de la misma Ley, la suscrita Comisionada Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión (CCG), de la manera más atenta solicita, remitir a más tardar el día jueves siete (7) de marzo del presente año, en formato impreso y digital (PDF) a este ente de Control y al correo [transparencia@unah.edu.hn](mailto:transparencia@unah.edu.hn), la información correspondiente al mes de febrero del año 2019 relativa a:

- **ACTAS FIRMES:** Resultantes de las sesiones plenarias de la VRA, que hayan adquirido el carácter de firme en el mes de febrero del presente año, **de no haber actas se debe hacer mención por medio de oficio**, mismos que deben llevar en cada hoja el nombre, firma y sello del servidor público responsable de la emisión del documento.
- **ACUERDOS DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:** Que se hayan generado de las sesiones plenarias de la VRA en el mes de febrero de 2019, se deben presentar en un cuadro Institucional, **de no haber acuerdos se debe hacer mención por medio de oficio**, mismos que deben llevar en cada hoja el nombre, firma y sello del servidor público responsable de la emisión del documento.

Lineamientos establecidos por el IAIP, que debe llevar el cuadro Institucional.

**CUADRO DE ACUERDOS PARA PUBLICACIÓN MES Y AÑO**

Fecha de Aprobación	Acta (orden correlativo)	Acuerdo (orden correlativo)	Breve descripción del contenido
---------------------	--------------------------	-----------------------------	---------------------------------

- **RESOLUCIONES FIRMES:** Adoptarán la forma de resoluciones las decisiones que se tomen para dar por concluido el procedimiento en que intervengan los particulares como parte interesada, mismo que deben llevar nombre, firma y sello del servidor público responsable de la emisión del documento, **de no haber resoluciones firmes, se debe notificar por mes, mediante oficio.**